



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Se informa a todos los vecinos y vecinas de la localidad, ***que ante los enterramientos producidos en estos días***, realizados en nuestro Cementerio Municipal, realizados, de una forma “**expres**”, desde esta Alcaldía Presidencia se recuerda a todos, que los trámites legales para realizar un enterramiento, **NO HAN CAMBIADO, SON LOS MISMOS**, que los que se venían aplicando, antes de declarar por el Gobierno el Estado de Alarma por el Coronavirus (COVID-19)

Se informa que **no se procederá a realizar enterramientos, en plazo distinto, a como, hasta la fecha se venía realizando, que es el establecido en las normas, SALVO que exista Orden de la Autoridad Judicial, que así lo imponga.**

Parece que existe algún tipo de confusión, entre la rapidez en que se está informando que se debe de realizar un enterramiento, por las funerarias encargadas y la Orden que ha dictado la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha, de medidas extraordinarias con motivo del Coronavirus (COVID-19), en materia **FUNERALES Y DUELOS**.

La Orden de la Consejería de Sanidad, en esta materia establece las siguientes obligaciones, que nada tienen que ver con un enterramiento inmediato, salvo que exista Orden Judicial que así lo ordene.

Las obligaciones impuestas por la Consejería para **FAMILIARES Y ALLEGADOS** son las siguientes:

Casos de fallecimientos con diagnóstico de infección por COVID-19.

Las personas que hayan sido contacto del caso fallecido que presenten síntomas de infección respiratoria permanecerán en aislamiento domiciliario y **no asistirán al duelo y/o funeral.**

Las personas que hayan sido contacto del caso fallecido **que no presenten síntomas de infección respiratoria pueden asistir al duelo y/o funeral con mascarilla quirúrgica.**



**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Casos de fallecimiento por tipo de causa de defunción:

No deben asistir al duelo y/o funeral las personas que presenten síntomas respiratorios de cualquier clase.

Casos de fallecimiento por cualquier otro tipo de causa.

Es necesario **lavarse las manos con solución desinfectante** previamente al acceso a las instalaciones funerarias, así como antes y después de usar el libro de pésame y los servicios o baños.

En la sala de vela y en las estancias y accesos comunes al edificio **se evitará la confluencia de más de 10 personas.**

Se respetará una **distancia mínima entre personas de 2 metros.**

Debe evitarse la manifestación de condolencias a familiares a través de **abrazos, besos y estrechamiento de manos.**